San Lorenzo, 26 de abril de 2019.-

D.O.C Nº 529/2019.-

Señor:
Lic. Víctor Manuel Mereles Duarte
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA.
Presente.

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución a los efectos de remitir dictamen de Justificación de Cancelación de Llamado a Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA E IMÁGENES" Contrato Abierto.-

Que, por memorándum DGA N° 087/2019, el Departamento de Gestión de Adquisiciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones informa que se ha detectado una discrepancia en la Lista de Precios cargado en el SICP, según reporte del llamado de fecha 28/03/19 con cantidades mínimas y máximas conforme lo establecido en el PBC, sin embargo en la fecha de la apertura se ha encontrado que la Lista de Precios ha sido modificada estableciéndose cantidades totales mencionando Contrato Abierto: NO; es importante mencionar que durante el proceso de publicación se ha emitido dos (2) Adendas correspondiente a las modificaciones del Sistema de Adjudicación: por el Total; visualizando el historial del llamado pudimos comprobar que las modificaciones realizadas corresponden únicamente a las mencionadas Adendas no así a la Lista de Precios, cabe mencionar que se había recibido reclamo por parte de un oferente mencionando que el sistema tenia inconvenientes para la descarga de la Lista de Precios, dicha situación ya había sido comunicada a la DNCP; actualmente nos encontramos con el siguiente problema de los ocho (8) oferentes que se ha presentado, cinco (5) han presentado la Lista de Precios con Cantidades mínimas y máximas, y tres (3) oferentes con cantidades totales tal como se visualiza actualmente en el SICP; se adjunta al memorándum Copia de Reporte del llamado, Captura de Pantalla del historial de modificaciones del SICP, correo de reclamos y Adendas emitidas.-

Que, por Memorándum DOC Nº 517/2019 se informa del inconveniente a la Dirección General de Administración y Finanzas; es importante acotar que el inconveniente suscitado es sobre un documento de carácter sustancial y al existir disparidad de Lista de Precios publicados en el SICP, resulta imposible realizar la evaluación de las ofertas ya que no se podría unificar criterios para el efecto, a más de contar con cinco (5) ofertas que han presentado la Lista de Precios con Cantidades mínimas y máximas, y tres (3) ofertas con cantidades totales, en estas condiciones todos los oferentes podrán realizar protestas sobre el punto controvertido. En tal sentido traemos a colación lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 Art. 31

Abog. Cinthya Krauer
Departamento de Asuntos Legales

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".-

Conforme la reglamentación precedentemente señalada existe motivos suficientes para recomendar la cancelación de la licitación de referencia, ya que de continuarse en las condiciones actuales se podría ocasionar perjuicio a la Institución, teniendo en cuenta la imposibilidad de evaluar con criterios objetivos que podrían atentar contra los Principios Generales establecidos por la reglamentación que rige la materia, así como también exponerse a afrontar posibles protestas por parte de los interesados, lo cual llevaría a la Institución a resignar la adquisición de los bienes/servicios en tiempo y forma, más a un al tratarse de un llamado de imperiosa necesidad para la Convocante.-

En base a las circunstancia expuesta, y a lo estipulado en la normativa legal mencionada se da por acreditada la causal de Cancelación, por lo que ésta Dirección Operativa de Contrataciones recomienda la Cancelación del llamado a Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA E IMÁGENES" Contrato Abierto, ID Nº 358.536, salvo mejor parecer.-

Abg. Cinthya Krauer
Departamento Asuntos Legales

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones